

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que la parte ejecutante solicita que se pida información a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), si se realizó o no, el embargo al señor ELVER FERNANDO DÍAZ JIMÉNEZ. Sírvase proveer.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ  
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)

Cubará, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo de alimentos  
RADICADO: 15223 4089 001 2021 00016  
EJECUTANTE: YANETH ORTIZ SOSA  
EJECUTADO: ELVER FERNANDO DÍAZ JIMÉNEZ

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se observa que la ejecutante solicita que se pida información a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), si se realizó o no, el embargo al señor ELVER FERNANDO DÍAZ JIMÉNEZ, de las mesadas alimentarias pendientes y futuras establecidas en favor de la menor K.F.D.O., dentro del proceso de la referencia.

De conformidad a la solicitud realizada por la ejecutante y teniendo en cuenta que el día 31 de enero de 2023 el Juzgado decretó el embargo y retención del 50% de los salarios y cesantías definitivas en caso de liquidación al señor ELVER FERNANDO DIAZ JIMENEZ, se ordenará requerir a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, para que informe lo relacionado con el embargo y por qué no se ha realizado las correspondientes consignaciones a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado. En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de Cubará (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: **REQUERIR** a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, para que informe lo relacionado con el embargo decretado por este Juzgado el día 31 de enero de 2023 y por qué no se ha realizado las correspondientes consignaciones a la cuenta de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CUBARÁ (BOYACÁ)

Hoy cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se notifica a la(s) parte (s) el proveído anterior por anotación en el Estado N° 018.



CARLOS EDUARDO ROA RUIZ  
Secretario

**Firmado Por:**

**Sandra Patricia Loaiza Ramirez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Cubara - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabb054ca7ada7266f63064180976d247d427aae43f566a0f1d3ceb55a3bbf73**

Documento generado en 01/09/2023 04:48:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**